

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2026/03064 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora del programa de viajes dirigidos a personas mayores empadronadas en el municipio.*

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2026, la modificación de Ordenanza específica programa de viajes dirigidos a personas mayores empadronadas en el municipio de Paterna, adaptando la misma a la introducción del colectivo joven y el de mujer, llamándose finalmente "Ordenanza específica programa de viajes para diversos colectivos", se expone al público por el plazo de 30 días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Indicando que la consulta del documento del acuerdo inicial podrá hacerse en la sede electrónica a través del trámite de "verificación de documentos electrónicos" con el código de validación CSV 6J1G1T236B365M440ZRA a efectos de formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial, procediéndose a su publicación íntegra en el BOP, no entrando en vigor hasta su publicación siempre que haya transcurrido el plazo a que se refiere el art. 65.1 y 2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y en el caso de que se presenten alegaciones, una vez resueltas se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Paterna, 12 de marzo de 2026.—La teniente de Alcaldía de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones, María Isabel Segura García.

